

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO		
Derecho Financiero y Tributario	Derecho Tributario	4º	1º	7	Obligatoria		
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)				
Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración: <table border="1" data-bbox="151 947 804 981"> <tr> <td>Grupo A</td> <td>Dr. D. José Manuel Pérez Lara</td> </tr> </table>			Grupo A	Dr. D. José Manuel Pérez Lara	Departamento de Derecho Financiero y Tributario http://derechofinanciero.ugr.es/		
			Grupo A	Dr. D. José Manuel Pérez Lara			
			HORARIO DE TUTORÍAS				
Consultar web Departamento http://derechofinanciero.ugr.es/ Facultad de Derecho Departamento de Derecho Financiero y Tributario Despacho núm. 261 PRIMER CUATRIMESTRE: Miércoles y jueves 9 a 11 h.							
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR				
<ul style="list-style-type: none"> Grado en Derecho. Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas. Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración. 							
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)							
No se establecen requisitos previos							
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)							
- Ingresos y gastos públicos. - La distribución de las competencias en materia financiera. - El presupuesto - Los tributos: Principios y clases. - La relación jurídica tributaria: obligados. Las obligaciones y deberes tributarios.							

<ul style="list-style-type: none"> - Los procedimientos de aplicación de los tributos. - El procedimiento sancionador tributario. Los procedimientos de revisión.
<p>COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS</p>
<p>Las competencias se agrupan en genéricas (G) de la titulación y específicas (E) de la asignatura.</p> <p>Descripción de las competencias.</p> <p>Nombre de la competencia. (G.: Generales, E.: Específicas)</p> <ul style="list-style-type: none"> — G. Aplicar el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar para la resolución de los problemas jurídicos. — G. Utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. — G. Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales). — G. Leer e interpretar textos jurídicos. — G. Redactar escritos jurídicos. — G. Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos. — G. Trabajar en equipo. — 10. G. Aplicar la capacidad de argumentación jurídica. <ul style="list-style-type: none"> ▪ E. Analizar de forma crítica la normativa y la jurisprudencia. ▪ E. Aplicar la norma a un supuesto concreto, siendo capaz de redactar un escrito jurídico. ▪ E. Identificar el objeto de cada tributo ▪ E. Liquidar los diversos tributos del sistema tributario estatal. ▪ E. Ser capaz de identificar las relaciones entre los diversos tributos ▪ E. Aplicar el sistema tributario autonómico y local.
<p>OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)</p>
<p>Los objetivos de la asignatura se concretan en alcanzar un conocimiento adecuado de los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema tributario estatal. • Análisis de los diversos impuestos que conforman el sistema tributario estatal. • El sistema tributario autonómico. • El sistema tributario local.
<p>TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA</p>
<p>El publicado en la GUÍA DOCENTE de la Asignatura</p>
<p>BIBLIOGRAFÍA</p>
<p>La publicada en la GUÍA DOCENTE de la Asignatura</p>



ENLACES RECOMENDADOS
Los indicados en la GUÍA DOCENTE de la Asignatura
METODOLOGÍA DOCENTE
<ul style="list-style-type: none"> • Clases teóricas como soporte conceptual de resolución de problemas. • Entrega de supuestos prácticos con efectos meramente didácticos. • Clases prácticas con la resolución de supuestos prácticos previamente elaborados por el discente.
EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)
<p>1- Sistema de evaluación basada en prueba final</p> <p>En este sistema el docente programará una o varias pruebas en las que el discente deberá acreditar que ha adquirido los conocimientos y las competencias de la asignatura, que han sido desarrollados a través de las diferentes actividades realizadas por el discente a lo largo de las clases y trabajos desarrollados en las horas presenciales de docencia.</p> <p>A lo largo del curso se realizarán dos pruebas, cada una con un valor de un punto.</p> <p>Se realizará una prueba final, consistente en la resolución de un supuesto práctico en la que el alumno manejará la legislación aplicable en compendios normativos no comentados. Valor de la prueba 0 a 8.</p> <p>2- Evaluación final única.</p> <p>La indicada en la Guía de la Asignatura. Una prueba final consistente en la resolución de uno o varios supuestos prácticos en la que el alumno manejará la legislación aplicable en compendios normativos no comentados.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL
<p>Lo indicado en la Guía Docente de la asignatura.</p> <p>La asistencia a clase es muy recomendable para la adquisición de los conocimientos y la metodología del supuesto práctico, pero el docente no hará ningún control sobre ella.</p>

